



# La Serena

LA SERENA,

22 ABR 2024

DECRETO N° 1285 /

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 020240032, de fecha 21 de marzo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta la aprobación en segunda instancia del Concejo, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1344, de fecha 20 de marzo de igual anualidad; el of. int. ord. N° 05-124, de fecha 7 de marzo de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-061, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 9 de enero de 2024, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2909, La Serena; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 1702, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Dirección de Obras; el ordinario N° 04-824, de fecha 23 de mayo de 2022, de la Dirección de Obras a don Daniel Alberto Méndez Narváez, formulando observaciones; el certificado N° 118, de fecha 11 de mayo de 2022, del Secretario Municipal, donde consta la aprobación en primera instancia del Concejo, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1267, de igual fecha; el oficio N° 13, de fecha 20 de enero de 2022, de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-041, de fecha 17 de enero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena; el certificado N° 04-1282, de fecha 21 de octubre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo; el ordinario N° 06-284, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidente de la Junta de Vecinos N° 12 Cisternas Sur, solicitando la opinión de la organización en relación a la solicitud formulada por don Daniel Alberto Méndez Narváez; el ordinario N° 06 -268, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400277, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 27 de julio de 2021, presentada por don Daniel Alberto Méndez Narváez, acompañando, entre otros antecedentes, lo siguiente, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: a) Certificado de antecedentes de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 2 de febrero de 2024, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia de fecha 2 de febrero de 2024, firmada ante Notario Público; e) Copia con vigencia de la inscripción de dominio del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del inmueble ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2925; f) Antecedentes tributarios; y g) Resolución exenta N° 240456981, de fecha 31 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2925, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2106, de fecha 17 de julio de 2012, que autorizó el cambio de nombre de la patente Rol N° 400277, a don Daniel Alberto Méndez Narváez; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

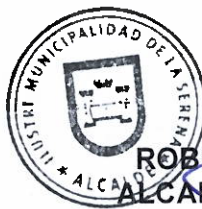
## DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de domicilio para la patente de alcoholes Rol N° 400277, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuyo titular es don Daniel Alberto Méndez Narváez, desde Avenida Gabriel González Videla N° 2909, al establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2925, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Botillería Los Olivos".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 22 de enero de 2013, se ha otorgado a don Daniel Alberto Méndez Narváez la patente comercial definitiva Rol N° 214442, para el local ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 2925, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótase, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

### Distribución:

- Sr. Daniel Méndez Narváez
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/NGC/snc